

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 036-2022**

Siendo las 11:00 horas del día 27 de mayo de 2022, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo de la Secretaria General (e) de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 036-2022 de fecha 27 de mayo de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General (e), verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General (e), en cumplimiento del literal 6.2.1. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estado, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidenta Académica

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. **Oficio N° 197-VPA-UNCA-2022 de fecha 20 de mayo de 2022**, a través del cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación de la modificación del Programa del Servicio Psicopedagógico 2023-2025.

DEBATE: La Secretaria General (e) procede a dar lectura el Oficio N° 197-2022-VPA-UNCA de fecha 20 de mayo de 2022, a través del cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita la aprobación de la modificación del Programa del Servicio Psicopedagógico 2023-2025, tomando como referencia el Oficio N° 0149-DBU-UNCA-2022 de fecha 19 de mayo de 2022, emitido por la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, quien solicita se apruebe la modificación del Programa del Servicio Psicopedagógico 2023-2025, precisando que se ha modificado menos del 50%, según el siguiente detalle:

1. En el ítem VIII. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS 2023, en la columna anual 2023, dice: agosto, para la actividad del taller de integración al aire libre (padres, madres e hijos (as)); debe decir: junio.
2. En el ítem IX. CRONOGRAMA MENSUAL 2023, dice agosto, para la actividad del taller de integración al aire libre (padres, madres e hijos (as)); debe decir: junio.



3. En el ítem X. PRESUPUESTO 2023, en la columna específica de gastos y nombre de la específica de gastos, para la actividad Taller de Empatía dice: 23.27.3. Servicio de capacitación y perfeccionamiento; debe decir: 23.27.32. Realizado por personas naturales, para la actividad Taller de Trabajo en Equipo, dice: 23.27.3. Servicio de capacitación y perfeccionamiento; debe decir: 23.27.32. Realizado por personas naturales, para la actividad Taller de Manejo de Conflictos, dice: 23.27.3. Servicio de capacitación y perfeccionamiento; debe decir: 23.27.32. Realizado por personas naturales, para la actividad Taller de Mindfulness, dice: 23.27.3. Servicio de capacitación y perfeccionamiento; debe decir: 23.27.32. Realizado por personas naturales, para la actividad Taller de Manejo de Estrés, dice: 23.27.3. Servicio de capacitación y perfeccionamiento; debe decir: 23.27.32. Realizado por personas naturales, para la actividad Campaña de Promoción de Salud mental dice: 23.27.11. Servicio Diversos, con un presupuesto de S/300.00; debe decir: 23.27.32. Realizado por personas naturales, con un presupuesto de S/3,000.00; en tanto, en el cuadro PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL 2023: En la columna de Específica de gasto, en el clasificador 23.28.11 contrato Administrativo de Servicios, dice: S/3,000.00; debe decir: S/4,000.00.
4. En el ítem XI. dice: ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS CON PROYECCIÓN AL 2025; debe decir: ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS 2023 – 2025, en el cuadro dice: Objetivo General, Objetivos Especificos, Actividades, Indicadores y Metas; debe decir: Objetivo General, Objetivos Especificos, Actividades, Indicadores, Año, Meta Anual y Programación de Metas.
5. En el ítem XIII. dice: PRESUPUESTO PROYECTADO AL 2025; debe decir: PRESUPUESTO PROYECTADO 2023 – 2025; en el cuadro dice: Planificación (Actividades), Proyección Presupuestal (Específica de Gasto, Total PM 2023, Total PM 2024, Total PM 2025); debe decir: Planificación (Actividades), Proyección Presupuestal (Específica de Gasto, Nombre Específica de Gasto, Año, Total Anual, Ene, Feb, Mar, Abr, May, Jun, Julk, Ago, Set, Oct, Nov y Dic). Así mismo en el cuadro siguiente, dice: PRESUPUESTO PROYECTADO AL 2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL; debe decir: PRESUPUESTO PROYECTADO 2023 – 2025 PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL; En la columna de Específica de gasto, en el clasificador 23.28.11 contrato Administrativo de Servicios, para los años 2023, 2024 y 2025, dice: S/36,000.00, debe decir: S/48,000.00.
6. En el ítem, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, en cadena programática dice: Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Categoría Presupuestal: Programa presupuestal, 0066 Formación Universitario de Pregrado, Producto: 3000786.Servicios adecuados de apoyo al estudiante, Actividad/ Acción: 5005862.Apoyo Académico; debe decir: Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Categoría Presupuestal: Programa presupuestal, 0066 Formación



Universitaria de Pregrado, Producto/Proyecto: Producto, Actividad/ Acción: 3000786.Servicios adecuados de apoyo al estudiante, Actividad Presupuestal: 5005862.Apoyo Académico, Meta Presupuestal: 0188109 Apoyo académico.

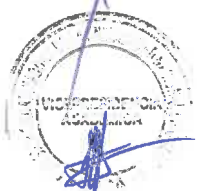
7. En el ítem XVI. VINCULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS, dice: Programa de actividades artísticas y culturales, Programa deportivo de formación – recreación, Servicio de salud; debe decir: Programa de actividades artísticas y culturales, Programa deportivo de formación – recreación, Servicio de salud, Programa de Atención a la Diversidad. En cuanto al GRÁFICO DE VINCULACIÓN CON LOS PROGRAMAS, dice: Programa de Servicio Psicopedagógico (Programa de actividades artísticas y culturales, Programa deportivo de formación – recreación, Servicio de salud); debe decir: Programa de Servicio Psicopedagógico (Programa de actividades artísticas y culturales, Programa deportivo de formación – recreación, Servicio de salud, Programa de Atención a la Diversidad).
8. En CONTROL DE CAMBIOS, en la columna Versión, dice: 01; debe decir: 02.

En este orden, también se verifica el Informe N° 132-2022-OGC-UNCA de fecha 18 de mayo de 2022, del Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, quien informó a la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA que, de la revisión efectuada a la modificación del Programa del Servicio Psicopedagógico 2023-2025, mediante la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2, aprobado mediante Resolución de Comisión O N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado Documento; por lo que, sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo.

El Presidente solicita a los Miembros de la Comisión Organizadora, se someta a votación lo solicitado por la Vicepresidenta Académica con Oficio N° 197-2022-VPA-UNCA de fecha 20 de mayo de 2022; por tanto, los Miembros de la Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la modificación del Programa del Servicio Psicopedagógico 2023-2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0107-2022/CO-UNCA de fecha 10 de marzo de 2022, solicitado por la la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, mediante Oficio N° 0149-DBU-UNCA-2022 de fecha 19 de mayo de 2022, conforme a lo propuesto por la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, con Oficio N° 0149-DBU-UNCA-2022 de fecha 19 de mayo de 2022.



2. **CARTA N° 003-2022-VPA-UNCA/JE-P de fecha 26 de mayo de 2022**, a través del cual el Presidente de la Junta Electoral, solicita la aprobación del Reglamento para el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-UNCA, a fin de continuar con el proceso de elección.

DEBATE: La Secretaria General (e) procede a dar lectura la CARTA N° 003-2022-VPA-UNCA/JE-P de fecha 26 de mayo de 2022, mediante el cual el Presidente de la Junta Electoral, solicita la aprobación del Reglamento para el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-UNCA. Del mismo modo, en los antecedentes se aprecia la Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2022/CO-UNCA de fecha 07 de marzo de 2022, que designó a la Junta Electoral para la Convocatoria a Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), para el periodo 2022-2024. También se advierte el Informe N° 135-2022-OGC-UNCA de fecha 26 de mayo de 2022, del Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, quien informó al Presidente de la Junta Electoral que, de la revisión efectuada al Reglamento para el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2, aprobado mediante Resolución de Comisión O N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no se evidencia observaciones en la elaboración del Reglamento para el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-UNCA; por lo que, sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo.

El Presidente, señala que a fin de dar continuidad al proceso electoral se hace necesario la aprobación del Reglamento para el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-UNCA, el mismo que también constituye una de las actividades del Plan de Emergencia.

El Presidente solicita a los Miembros de la Comisión Organizadora, se someta a votación lo solicitado por Presidente de la Junta Electoral, con Carta N° 003-2022-VPA-UNCA/JE-P de fecha 26 de mayo de 2022; por ende, los Miembros de la Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:



PRIMERO: APROBAR el Reglamento para el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitado por el Presidente de la Junta Electoral, mediante Carta N° 003-2022-VPA-UNCA/JE-P de fecha 26 de mayo de 2022.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUACAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL